

DECRETO N°T-131.-

CASTRO, 25 de Abril de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°122 del 12.04.2016, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$3.000.000, al CLUB DEPORTIVO INTERISLA, RUT. N°65.705.110-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°631 de fecha 13.03.2006; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°281 del 29.09.2006, representado por su Presidente Sr. Alex Alarcón Levitureo; destinado a Proyecto: Competencias Deportivas Liga Unión Sur. (Pago arbitrajes, y compra premios, trofeos, balones de fútbol, para ceremonias de premiación campeonatos rurales de fútbol series adulto y senior, año 2016)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004003 "Fondo Desarrollo Deportivo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**